

## RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Empresa Pública Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia
- Referencia:** Informe de Supervisión al Plan Operativo Anual de la Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia 2025
- Informe N°:** S6/GP28/E25 G1
- Objetivo:** Emitir un pronunciamiento sobre la formulación técnica del plan de corto plazo de la Empresa Pública Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia gestión 2025, verificando su articulación con el Plan Estratégico Empresarial de la Empresa Pública Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia 2021-2025 y el presupuesto empresarial; asimismo, el proceso de formulación y aprobación con sus respectivos responsables.
- Objeto:** Plan de corto plazo de la Empresa Pública Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia gestión 2025 y documentación vinculada a su formulación y aprobación.
- Adicionalmente, forma parte del objeto de Supervisión: los procesos de formulación y aprobación del plan de corto plazo en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), su reglamento específico y el SPIE.
- Alcance:** El alcance de la Supervisión comprende la revisión y análisis del plan de corto plazo de la Empresa Pública Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia gestión 2025, que se inicia con la publicación de las Directrices de Formulación Presupuestaria 2025 aprobadas mediante Resolución Bi-Ministerial N° 08 del 23 de julio de 2024 hasta el 12 de septiembre de 2024.
- La presente Supervisión es realizada conforme el Procedimiento para el Ejercicio de la Supervisión por la Contraloría General del Estado PI/SL-103 Versión: 2, aprobado mediante Resolución N° CGE/014/2025 de 18 de febrero de 2025.

## 2. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

### 2.1. Pronunciamiento

La CGE efectuó la Supervisión al «(...) *Plan Operativo Anual (POA) (...) para la gestión fiscal 2025 de la Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia (...)*», para emitir un pronunciamiento sobre la formulación técnica del plan de corto plazo de la Empresa Pública Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia gestión 2025, verificando su

articulación con el Plan Estratégico Empresarial de la Empresa Pública Editorial del Estado Plurinacional 2021-2025 (PEI 2021-2025) y el Presupuesto Empresarial Anual 2025; asimismo, el proceso de formulación y aprobación con sus respectivos responsables.

En el punto 2.2.2.2 del presente informe, se estableció que la planificación de corto plazo (PCP) de la EEPB 2025 no incorpora Resultados Esperados (RE) vinculados a la perspectiva cliente. Asimismo, respecto a las cinco ACP, se evidenció que ninguna está formulada a nivel de producto final o terminal.

Con relación a la verificación de la articulación de la planificación de corto plazo (PCP) con el plan estratégico empresarial, se constató la inadecuada articulación de ambos planes, conforme se expone en el punto 2.2.1 del presente informe.

Asimismo, se determinó la inadecuada articulación de la planificación de corto plazo (PCP) con el presupuesto, toda vez que el punto 2.2.2.5 del presente informe se estableció la inexistente proyección de estados financieros en la planificación de corto plazo.

Finalmente, en el punto 2.2.3.1 del presente informe, se estableció que la EEPB no formuló ni remitió el Plan Anual de Ejecución ante instancias rectoras de planificación y economía.

Consiguientemente, con base a los criterios técnicos legales expuestos en el **Anexo N° 1**, adjunto al presente informe, se establece que como resultado de la Supervisión efectuada al «(...) *Plan Operativo Anual (POA) (...) para la gestión fiscal 2025 de la Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia (...)*», se encontraron alertas las cuales se reportan en el **punto 2.2** del presente informe.

## **2.2. Alertas**

### ***2.2.1. Inconsistente articulación técnica entre la planificación de corto plazo y mediano plazo***

#### **2.2.1.1. Inadecuada articulación técnica a nivel impacto, producto y presupuesto del plan de corto plazo con el PEE**

- a) Inadecuada articulación técnica de los RE de la planificación de corto plazo y los OEE de la planificación estratégica empresarial a nivel de impacto
- b) Inadecuada articulación técnica de las ACP de la planificación de corto plazo con las AEE del PEE a nivel de producto final y/o terminal
- c) Inadecuada articulación a nivel presupuesto anual de la planificación de corto plazo con el presupuesto quinquenal del PEE

**2.2.2. Debilidades en la formulación técnica de la planificación de corto plazo**

2.2.2.1. El objeto de la planificación de corto plazo no refleja la naturaleza ni la integralidad de las competencias de la empresa pública

2.2.2.2. Inexistencia de resultados específicos a nivel de impacto y acciones de corto plazo a nivel de producto

- a) Inexistencia de resultados esperados a nivel de impacto, vinculados con la perspectiva cliente.
- b) Inexistencia de acciones de corto plazo sustantivas a nivel de producto en la planificación de corto plazo
- c) Inexistencia de una ACP administrativa a nivel de producto intermedio que cumplan el rol orientador para las operaciones en la planificación de corto plazo
- d) Debilidades técnicas en la redacción de RE y ACP de la planificación de corto plazo
- e) Debilidades en las transversalidades de planificación
- f) Inconsistencia del registro de las ACP en el SIGEP
- g) Inexistencia de determinación de requerimientos

2.2.2.3. Inexistencia del curso de acción para cada ACP sustantiva

Inexistencia de un curso de acción para las ACP sustantiva

2.2.2.4. Inexistencia de productos competenciales en el plan de corto plazo

Inexistencia formal de productos sustantivos finales y terminales en el plan de corto plazo

2.2.2.5. Inexistente proyección de estados financieros

- a) Inexistente proyección de estados financieros en la planificación de corto plazo
- b) Inexistente articulación entre la planificación de corto plazo y el presupuesto

**2.2.3. Debilidades en la formulación y remisión del Plan Anual de Ejecución**

2.2.3.1. La Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia no formuló, aprobó, ni remitió un Plan Anual de Ejecución

- a) La Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia no formuló, aprobó, ni remitió un Plan Anual de Ejecución ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

- b) La Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia, no remitió el Plan Anual de Ejecución ante el Ministerio de Planificación del Desarrollo

-----0-----